

FIRMADO POR:



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00102-2024-SENACE/PE**

Lima, 9 de octubre de 2024

VISTOS: La carta del 09 de octubre de 2024, el Memorando N° 00158-2024-SENACE/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 00277-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 01046-2024-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde a la Jefatura, ahora Presidencia Ejecutiva, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00064-2024-SENACE/PE del 15 de julio de 2024, se designó al señor Eduardo Alexander Terry Mancilla, en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace, a partir del 16 de julio de 2024;

Que, mediante Carta s/n del 09 de octubre de 2024, el señor Eduardo Alexander Terry Mancilla presenta su renuncia irrevocable al puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace, señalando como último día de labores el 09 de octubre de 2024;

Que, por medio del Informe N° 00277-2024-SENACE-GG-OA/RH, la Unidad de Recursos Humanos recomienda aceptar la renuncia formulada por el señor Eduardo Alexander Terry Mancilla al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace, considerando su último día de labores el 09 de octubre de 2024

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **EDUARDO ALEXANDER TERRY MANCILLA** al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, considerándose como su último día de labores el 09 de octubre de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al señor **EDUARDO ALEXANDER TERRY MANCILLA**; a la Oficina de Asesoría Jurídica; y, a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

SILVIA LUISA CUBA CASTILLO

Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles
Senace